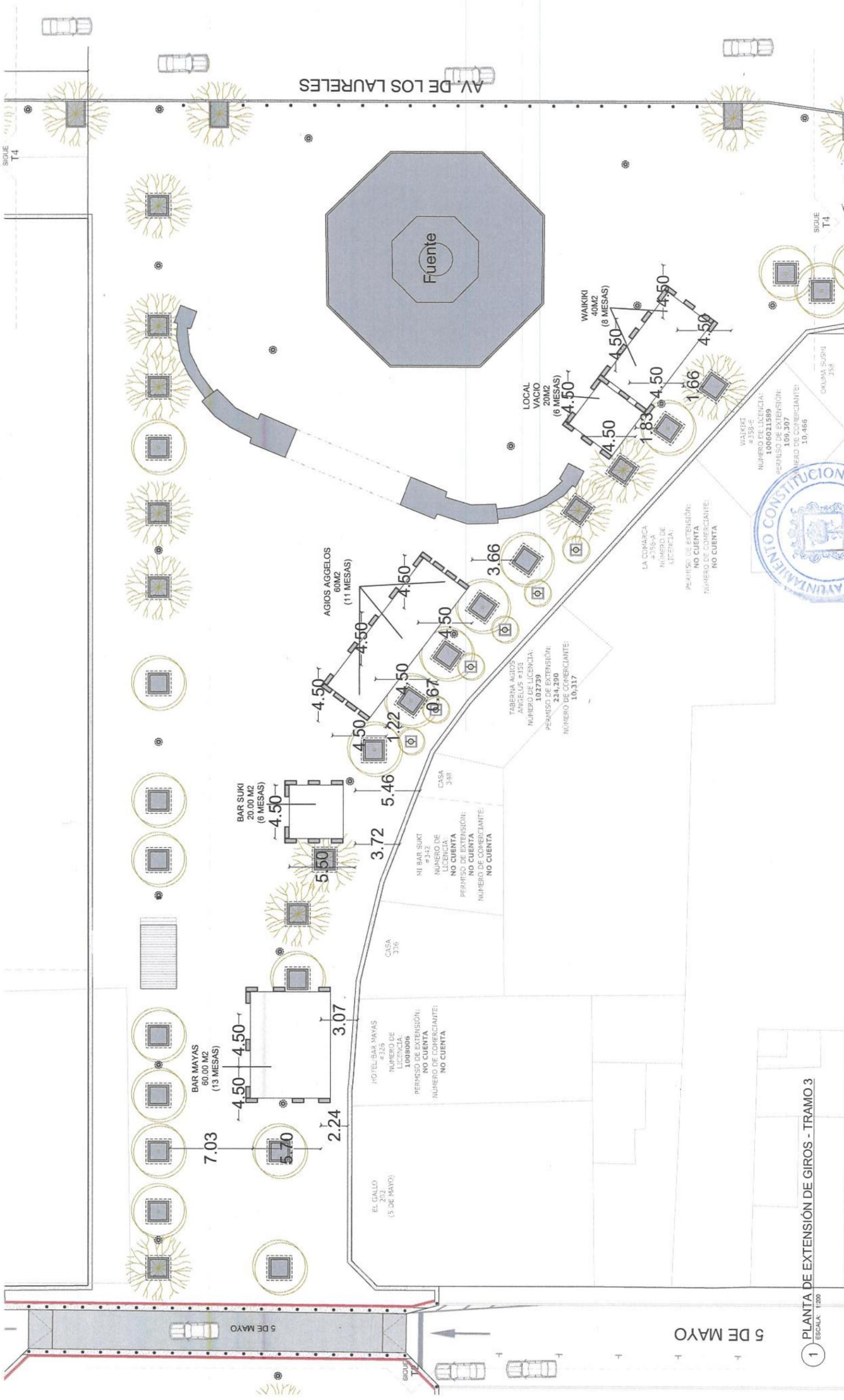


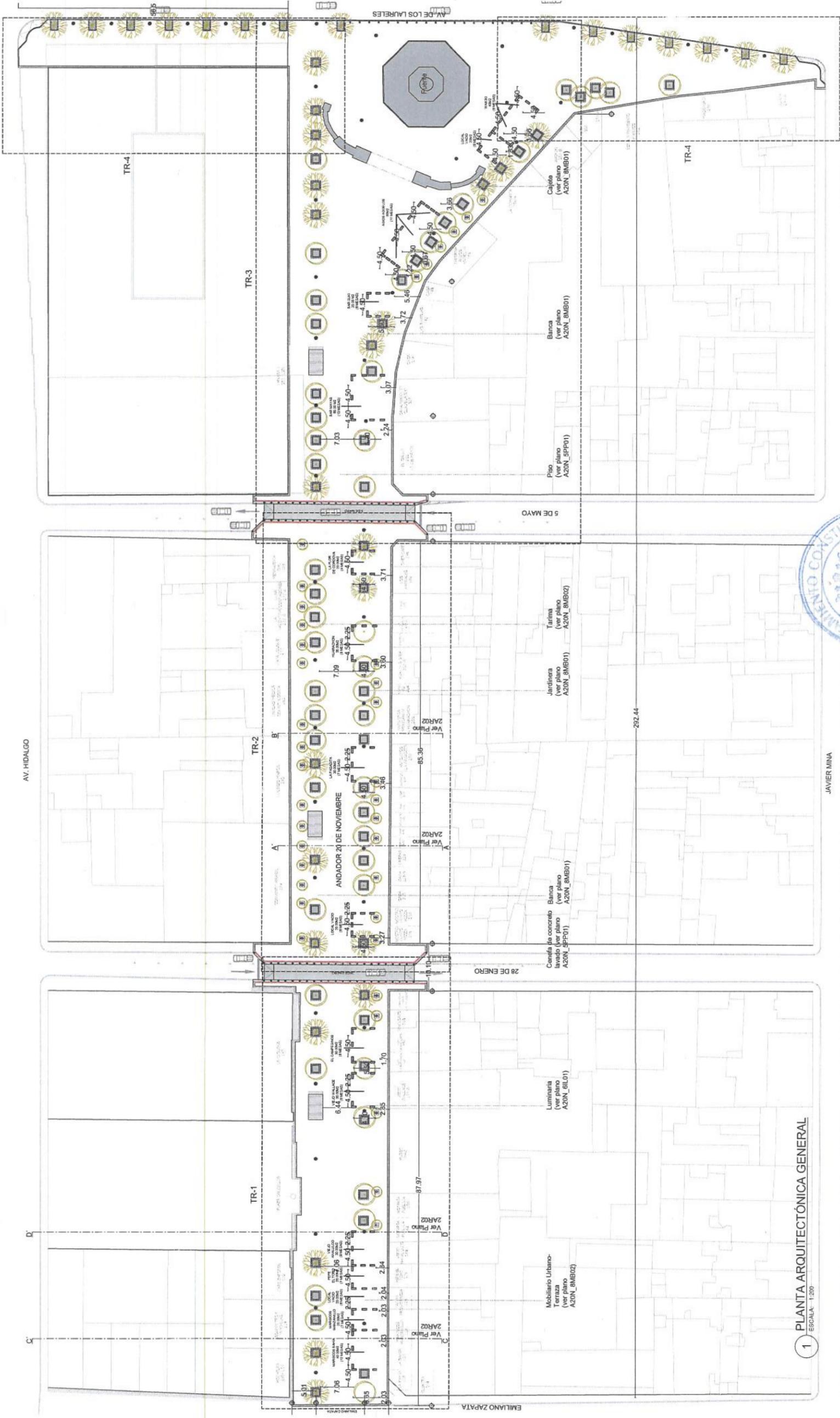
1 PLANTA DE EXTENSIÓN DE GIROS - TRAMO 1
ESCALA: 1:200

<p>Norte</p>	<p>Características del mobiliario</p> <ul style="list-style-type: none"> INDICA NÚMERO DE PLANO DE DETALLE BOLARDO FIJO ARBOLES EN PISO JARDINERAS CON BANCA 	<p>Notas</p> <ol style="list-style-type: none"> Este planillo se elabora de acuerdo a los datos suministrados por el cliente y no garantiza la exactitud de los datos. Este planillo no garantiza la exactitud de los datos. Este planillo no garantiza la exactitud de los datos. Este planillo no garantiza la exactitud de los datos. Este planillo no garantiza la exactitud de los datos. Este planillo no garantiza la exactitud de los datos. Este planillo no garantiza la exactitud de los datos. Este planillo no garantiza la exactitud de los datos. 	<p>Nombre del proyecto</p> <p>PROYECTO DE RENOVACIÓN E IMAGEN URBANA DEL ANDADOR 20 DE NOVIEMBRE</p> <p>Fecha</p> <p>Julio, 2018</p> <p>Contenido</p> <p>PLANTA EXTENSIÓN DE GIROS - TRAMO 1</p>	<p>Clave de plano</p> <p>A20N_2AR01.1</p>						
<p>Ubicación</p>	<p>Revisiones</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	No.	Descripción	Fecha				<p>Obra Pública</p> <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE ZAPOTLANDA</p> <p>SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</p> <p>Mtro. David Miguel Zamora Bueno Director de Obras Públicas e Infraestructura</p>	<p>Proyecto</p> <p>PROYECTOS ESTRATÉGICOS</p> <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANDA</p> <p>Lic. Juan Bernardo Covarrubias Dir. General de Proyectos Estratégicos</p>	<p>PROYECTOS ESTRATÉGICOS</p>
No.	Descripción	Fecha								



1 PLANTA DE EXTENSION DE GIROS - TRAMO 3
ESCALA: 1:200

<p>Características del mobiliario</p> <ul style="list-style-type: none"> INDICADOR INDICA NÚMERO DE PLANO DE DETALLE BOLLARDO FIJO ÁRBOLES EN PISO JARDINERAS CON BANCA 	<p>Ubicación</p>									
<p>Notas</p> <ol style="list-style-type: none"> Este plano no deberá ser alterado o copiado sin autorización escrita de la Oficina de Proyectos Estratégicos de Zapopan, su contenido está protegido por la Ley Federal de Derechos de Autor y solo se permite su uso para el proyecto con la autorización de la Oficina de Proyectos Estratégicos de Zapopan. Este plano es una representación gráfica de un proyecto de obra pública y no debe ser utilizado para la construcción. Para cualquier especificación de estructura de concreto, acero, aluminos, cargas, viga y murallas, véase planos estructurales. Las cotas son las cotas de nivelación de terreno. Las plantas arquitectónicas (planos) para efectos de las dimensiones sobre los planos estructurales y de instalaciones, etc., en caso de haber discrepancias, consultar con la oficina de instalaciones. Toda especificación de materiales, productos, acabados o diseño programado estará indicada en estos documentos. Todo cambio, revisión, modificación o adición deberá ser autorizada por la Oficina de Proyectos Estratégicos. Las plantas serán dibujadas para ser impresas en formato A3 (420x297 mm). Las modificaciones hechas en este plano cancela todas las versiones en adelante. 	<p>Revisiones</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Descripción</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Descripción	Fecha						
Nº	Descripción	Fecha								
<p>Nombre del proyecto</p> <p>PROYECTO DE RENOVACIÓN E IMAGEN URBANA DEL ANDADOR 20 DE NOVIEMBRE</p>		<p>Fecha</p> <p>Julio, 2018</p> <p>Escala</p> <p>1:200</p>								
<p>Contenido</p> <p>PLANTA EXTENSION DE GIROS - TRAMO 3</p>		<p>Clave de plano</p> <p>A20N_ZAR01.3</p>								
<p>Obra Pública</p> <p>Obra Pública de Infraestructura de Obras Públicas</p>		<p>Director de Obras Públicas</p> <p>Mtro. David Miguel Zamora Bueno</p>								
<p>Logo de la Oficina de Proyectos Estratégicos</p>		<p>Logo del Ayuntamiento de Zapopan</p>								
<p>Logo de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano</p>		<p>Logo de la Secretaría de Obras Públicas</p>								
<p>Logo de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano</p>		<p>Logo de la Secretaría de Obras Públicas</p>								
<p>Logo de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano</p>		<p>Logo de la Secretaría de Obras Públicas</p>								



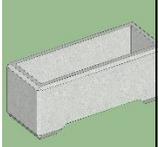
1 PLANTA ARQUITECTÓNICA GENERAL
ESCALA: 1:200

<p>Norte</p> 	<p>Características del mobiliario</p> <p>INDICA NÚMERO DE PLANO DE DETALLE</p> <p>BOLARDO FIJO</p> <p>ÁRBOLES EN PISO</p> <p>JARDINERAS CON BANCA</p>	<p>Notas</p> <ol style="list-style-type: none"> Este plano se elaboró de acuerdo a los planos de ubicación, según la Ley Federal de Derechos de Autor y solo es válido para la obra que aquí se describe. Los planos de detalle deben de tener preferencia sobre este plano. Las cotas de elevación deben de tener preferencia sobre las cotas de este plano. Los planos arquitectónicos deben de tener preferencia sobre los planos de detalle y de instalaciones, etc. en caso de haber discrepancia, consultar con la Oficina de Proyectos e Infraestructura de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura. Los planos arquitectónicos deben de tener preferencia sobre los planos de detalle y de instalaciones, etc. en caso de haber discrepancia, consultar con la Oficina de Proyectos e Infraestructura de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura. Los planos arquitectónicos deben de tener preferencia sobre los planos de detalle y de instalaciones, etc. en caso de haber discrepancia, consultar con la Oficina de Proyectos e Infraestructura de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura. Los planos arquitectónicos deben de tener preferencia sobre los planos de detalle y de instalaciones, etc. en caso de haber discrepancia, consultar con la Oficina de Proyectos e Infraestructura de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura. Las modificaciones hechas en este plano cancela todas las versiones en adelante. <p>Revisiones</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Descripción</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Descripción	Fecha										<p>Nombre del proyecto</p> <p>PROYECTO DE RENOVACIÓN E IMAGEN URBANA DEL ANDADOR 20 DE NOVIEMBRE</p> <p>Fecha</p> <p>Julio, 2018</p> <p>Escala</p> <p>1:500</p> <p>Contenido</p> <p>PLANTA ARQUITECTÓNICA GENERAL</p> <p>Clave de plano</p> <p>A20N_2AR01</p>	<p>Proyecto</p> <p>PROYECTOS ESTRATÉGICOS</p> <p>Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura</p> <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOCAN, JALISCO</p> <p>Dir. General de Proyectos Estratégicos</p> <p>Juan Bernardo Covarrubias</p> <p>PROYECTOS ESTRATÉGICOS</p>
Nº	Descripción	Fecha														





**FICHA TECNICA DEL MOBILIARIO EXCLUSIVO PARA LAS
EXTENSIONES DE GIRO SOBRE EL ANDADOR 20 DE NOVIEMBRE**

MUEBLE	MODELO	DIMENSIONES	COLOR Y TERMINADO	MATERIALES
SOMBRILLAS PARA EXTENSIONES DE GIRO y CORTINAS DE PLASTICO	 AZTEC	a) 4.50 X 4.50 X 3.66h mts b) 2.25 x 2.20 x 2.40h mts.	Acero con pintura color negro. Tela de sombrilla color gris oscuro.	Brazo aluminio, lona acrílica dickson . Base de anclaje fijo de placa y espiga de acero. Cortina de plástico en vinil cristal medida de 4.5x2.4m
SILLA PARA EXTENSIONES DE GIRO	 ADICO 5008	0.50 X 0.50 X 0.90h mts	Pintura Epoxica color gris.	Estructura metálica. Asiento metálico.
MESA PARA EXTENSIONES DE GIRO	 5028F	1.00 X 1.00 X 0.75h mts	Pintura Epoxica color gris.	Estructura metálica. Tablón metálico.
MACETA DE CONCRETO PARA DELIMITAR EXTENSION DE GIRO	 ZAPOPAN01	0.40 X 1.00 X 0.40h mts	Concreto pulido	Concreto precolado con refuerzo de acero en el interior.

ANEXO B – CATÁLOGO DE ACTIVIDADES O GIROS PERMITIDOS SOBRE EL ANDADOR 20 DE NOVIEMBRE.

Primero. El catálogo de giros, al que hace referencia el Reglamento del Andador 20 de Noviembre, del Municipio de Zapopan, Jalisco, que lo declara como Área de Uso Comercial Turístico Cultural, se describe en la siguiente tabla:

cuadro		
CLASIFICACION DE USOS Y DESTINOS		
GENERO	ACTIVIDAD O GIRO PERMITIDO	CATEGORIA
HABITACIONAL	Habitación.	•
	Casas de asistencia y huéspedes.	0
ALOJAMIENTO TEMPORAL	Albergues o posadas.	0
	Hoteles con todos los servicios.	0
	Mesones.	0
	SIMBOLOGIA DE LAS CATEGORIAS	
• PREDOMINANTE 0 COMPATIBLE Δ CONDICIONADO		

cuadro		
CLASIFICACION DE USOS Y DESTINOS		
GENERO	ACTIVIDAD O GIRO PERMITIDO	CATEGORIA
COMERCIO		
	Abarrotes, misceláneas y similares.	0
	Alimentos.	0
	Antigüedades.	0
	Artesanías.	0
	Dulcería.	0
	Expendios de libros y revistas.	0
	Florerías y artículos de jardinería.	0
	Licorerías (venta en botella cerrada).	0

	Neverías, Paletas y helados.	○
SERVICIOS	Papelería	○
	Cafetería (con lectura e Internet).	○
	Cenaduría.	○
	Notaría.	○
	Oficinas corporativas privadas.	○
	Oficinas de profesionistas.	○
	Restaurant.	○
	Restaurant-Bar	Δ
	Notaría.	○
	SIMBOLOGIA DE LAS CATEGORIAS	
● PREDOMINANTE ○ COMPATIBLE Δ CONDICIONADO		

Segundo. El equipamiento permitido sobre el Andador 20 de Noviembre, se indica en la siguiente tabla:

cuadro		
CLASIFICACION DE USOS Y DESTINOS		
GENERO	ACTIVIDAD O GIRO PERMITIDO	CATEGORIA
EQUIPAMIENTO	<i>Cultura:</i>	
	Auditorio.	Δ
	Casa de la cultura.	Δ
	Biblioteca.	Δ
	Museo.	Δ
SIMBOLOGIA DE LAS CATEGORIAS		
● PREDOMINANTE ○ COMPATIBLE Δ CONDICIONADO		

Tercero. En caso de solicitar un giro comercial en el Andador 20 de Noviembre, que no se encuentre incluido en el catalogo de giros será el Comité de Dictaminación para el Andador 20 de Noviembre, previo análisis quien determinara su procedencia siempre y cuando no ocasione un impacto

negativo en el área de aplicación, además de que no se podrá autorizar ningún giro que no se encuentre contemplado en el catalogo de giros del Plan Parcial de Desarrollo Urbano vigente para la zona.

Cuarto. Los usos o destinos determinados en la categoría de condicionados estarán sujetos para su operación a las siguientes condicionantes:

- I.No deberán rebasar los límites máximos permitidos en las normas oficiales mexicanas en lo relativo a emisión de ruidos, vibraciones, energía térmica, en generación de olores desagradables y de emisiones contaminantes a la atmósfera y están obligados a emplear equipos y sistemas que los controlen conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de Zapopan, Jalisco.
- II. No deberán realizar actividades que afecten o atenten contra el orden, la paz y la moral pública y la convivencia social de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Zapopan, Jalisco.
- III. Sujetarse a lo dispuesto en las normas vigentes en lo relativo a la disposición de espacios y medidas de seguridad de Protección Civil.

Quinto. A fin de lograr un sano equilibrio en los usos de suelo se deberán crear los incentivos necesarios que favorezcan el establecimiento de usos relativos al turismo, a la promoción de la cultura y al desarrollo económico en el andador 20 de Noviembre.